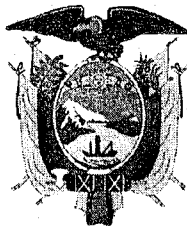


2181021

1/1

Elizabet

REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA DEL CANTON PEDRO CARBO
PROVINCIA DEL GUAYAS

PRIMER
TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

COMPRAVENTA DE GANANCIALES Y DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIOS.-
QUE HACEN LOS SEÑORES MARIA ROSA VELASCO DESIMAVILLA VIUDA DE SA-
LAZAR PILAR DEL CARMEN SALAZAR VELASCO Y OTROS A FAVOR DE
LA SEÑORA MARIANA TRINIDAD GARCIA DEL CADO.-

DR. AMANDO CORREA GRANOBLE
Abogado - Notario

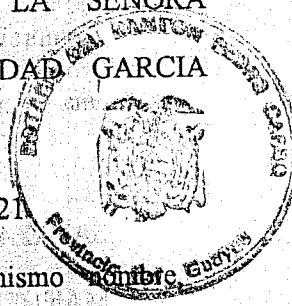
Pedro Carbo, 22 DE DICIEMBRE DEL 2011

Oficina : 9 de Octubre y Avenida Durán-
Telefax : 2704298

CVGDHA

LES Y DERECHOS Y ACCIONES
HEREDITARIOS.- QUE HACEN
LOS SEÑORES MARIA ROSA
VELASCO DESIMAVILLA VIUDA
DE SALAZAR, PILAR DEL
CARMEN SALAZAR VELASCO,
HUGO ROBERTO SALAZAR
VELASCO, MERCEDES MARIA
SALAZAR VELASCO Y MANUEL
EDUARDO SALAZAR VELASCO
A FAVOR DE LA SEÑORA
MARIANA TRINIDAD GARCIA
DELGADO.-

CUANTIA: \$ 9.780.21



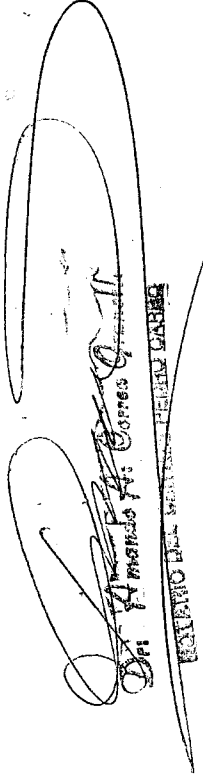
En la ciudad de Pedro Carbo, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el veintiuno de Diciembre del dos mil once, ante mí, señor Doctor AMANDO ANGEL CORREA GRANOBLE, Abogado, Notario Público Titular de este cantón, comparecen:
Por una parte, los señores MARIA ROSA VELASCO DESIMAVILLA VIUDA DE SALAZAR, de estado civil viuda, de ocupación quehaceres domésticos, PILAR DEL CARMEN SALAZAR VELASCO, de estado civil casada, de ocupación contadora, HUGO ROBERTO SALAZAR VELASCO, de estado civil soltero, de ocupación chofer profesional, MERCEDES MARIA SALAZAR VELASCO, de estado civil casado, de ocupación comerciante y MANUEL EDUARDO SALAZAR VELASCO, de soltero, de ocupación chofer profesional; y, por otra parte, la señora MARIANA TRINIDAD GARCIA DELGADO, de estado civil soltera,

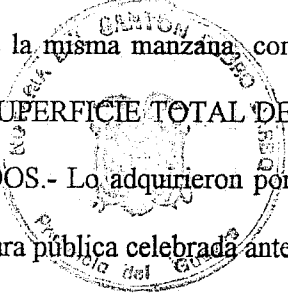
[Handwritten signature]
Dr. Amando A. Correa Granoble
NOTARIO DEL CANTON PEDRO CARBO

de ocupación maestra.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, con domicilio los primeros en esta ciudad y la última en el cantón Manta, de tránsito por esta ciudad, hábiles para obligarse y contratar a quienes de conocerlos doy fe.- Bien instruidos sobre el objeto y resultados de la presente Escritura Pública de Compraventa de Gananciales y Derechos y Acciones Hereditarios, a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la minuta, cuyo tenor es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En los Registros de Escrituras Públicas a su digno cargo, sírvase insertar una de Compraventa de Gananciales y Derechos y Acciones Hereditarios, de conformidad a las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública de Compraventa de Gananciales y de Derechos y Acciones Hereditarios, por una parte, los señores MARIA ROSA VELASCO DESIMAVILLA VIUDA DE SALAZAR, PILAR DEL CARMEN SALAZAR VELASCO, HUGO ROBERTO SALAZAR VELASCO, MERCEDES MARIA SALAZAR VELASCO Y MANUEL EDUARDO SALAZAR VELASCO, a quienes en lo posterior se los podrá denominar simplemente como "LOS VENDEDORES"; y, por otra parte, la señora MARIANA TRINIDAD GARCIA DELGADO, a quien en lo posterior se la podrá denominar simplemente como "LA COMPRADORA".- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Los señores VICTOR HUGO SALAZAR SALAZAR (fallecido) y MARIA ROSA VELASCO DESIMAVILLA VIUDA DE SALAZAR, son propietarios del lote de terreno número SEIS, de la manzana J, de la Lotización Villamarina, ubicado en el Punto Charco Blanco, de la Parroquia Tarqui, del Cantón Manta, de la Provincia de Manabí, comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Con calle Pública planificada, con quince metros, POR ATRÁS:


D. *Manuel A. Carrero*
NOTARIO DEL CANTON PIEDRA NEGRA

Con el lote de terreno número veinte de la misma manzana, con quince metros; POR UN COSTADO: Con lote número cinco de la misma manzana, con treinta metros; y, POR EL OTRO COSTADO: Con el lote número siete de la misma manzana, con treinta metros.- MEDIDAS QUE HACEN UN AREA O SUPERFICIE TOTAL DE CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.- Lo adquirieron por compra al señor José Abab Saltos, según consta de la escritura pública celebrada ante el Notario Público de la ciudad de Manta, señor José Vicente Alava Zambrano, el cuatro de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el seis de Enero de mil novecientos setenta y seis. En dicha Escritura se ha hecho constar a la compareciente señora MARIA ROSA VELASCO DESIMAVILLA, como VELASCO MARIA, cometiéndose un error al escribirse sus nombres como VELASCO MARIA cuando lo correcto es MARIA ROSA VELASCO DESIMAVILLA, conforme consta de la cédula de ciudadanía que se adjunta como habilitante procede a aclararlo. El señor VICTOR HUGO SALAZAR SALAZAR, falleció en el Cantón Pedro Carbo, el diez de Febrero del dos mil y a su fallecimiento le han sucedido en el lote de terreno antes descrito, su cónyuge sobreviviente señora MARIA ROSA VELASCO DESIMAVILLA VIUDA DE SALAZAR, en el cincuenta por ciento como gananciales y sus hijos PILAR DEL CARMEN SALAZAR VELASCO, HUGO ROBERTO SALAZAR VELASCO, MERCEDES MARIA SALAZAR VELASCO Y MANUEL EDUARDO SALAZAR VELASCO, en el otro cincuenta por ciento por derechos y acciones hereditarios, quienes han obtenido la Posesión Efectiva de los bienes dejados por el referido causante señor VICTOR HUGO SALAZAR SALAZAR, mediante Acta Notarial de Posesión Efectiva, dictada por el Notario Público del cantón Pedro Carbo, Doctor Amando Ángel Correa Granoble, el catorce de Octubre del dos mil once, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el quince de Diciembre del dos mil once. TERCERA: COMPRAVENTA.- Con los antecedentes expuestos los señores MARIA ROSA


Amando Ángel Correa Granoble
Notario Público del Cantón Pedro Carbo



VELASCO DESIMAVILLA VIUDA DE SALAZAR, PILAR DEL CARMEN
SALAZAR VELASCO, HUGO ROBERTO SALAZAR VELASCO, MERCEDES
MARIA SALAZAR VELASCO Y MANUEL EDUARDO SALAZAR VELASCO,
en forma libre y voluntaria, dan en venta real y enajenación perpetua a
favor de la señora MARIANA TRINIDAD GARCIA DELGADO, la totalidad
de sus gananciales y derechos y acciones hereditarios, que les corresponde en
el lote de terreno descrito en la cláusula anterior de esta escritura, con todos
sus usos y costumbres, sin reservarse nada para si ni a favor de terceros.-

CUARTA: PRECIO.- El precio mutuamente convenido y aceptado entre
las partes contratantes es de NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA
DOLARES VEINTIUN CENTAVOS DE DOLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMERICA, que declaran los vendedores señores MARIA ROSA
VELASCO DESIMAVILLA VIUDA DE SALAZAR, PILAR DEL CARMEN
SALAZAR VELASCO, HUGO ROBERTO SALAZAR VELASCO, MERCEDES
MARIA SALAZAR VELASCO Y MANUEL EDUARDO SALAZAR VELASCO,
haber recibido de parte de la compradora señora MARIANA
TRINIDAD GARCIA DELGADO, en dinero en efectivo, a su entera
satisfacción y sin lugar a reclamo posterior alguno.- QUINTA:

SANEAMIENTO.- Los vendedores señores MARIA ROSA VELASCO
DESIMAVILLA VIUDA DE SALAZAR, PILAR DEL CARMEN
SALAZAR VELASCO, HUGO ROBERTO SALAZAR VELASCO,
MERCEDES MARIA SALAZAR VELASCO Y MANUEL EDUARDO
SALAZAR VELASCO, declaran que los gananciales y derechos y acciones
hereditarios del lote de terreno objeto de la presente escritura, se encuentra
libre de todo gravamen o prohibición de enajenar, pero sin embargo se
obligan al saneamiento en los términos de ley.- SEXTA: ACEPTACIÓN.-

Las partes contratantes declaran que aceptan en todas y cada
una de sus partes la presente Escritura por convenir a sus

Dr. Pedro GARCIA DELGADO
Notario del Cantón Pedro GARCIA DELGADO

intereses.- SÉPTIMA: GASTOS.- Los gastos que ocasione la presente Escritura Pública, hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad, serán de cuenta exclusiva de la compradora señora MARIANA TRINIDAD GARCIA DELGADO.- OCTAVA: AUTORIZACIÓN.- Se autoriza a la compradora señora MARIANA TRINIDAD GARCIA DELGADO para que inscriba esta Escritura en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, de conformidad a lo que dispone el Artículo cuarenta y uno de la ley de Registro de Inscripciones.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo y cumplan con la validez y el perfeccionamiento de éste Instrumento Público.- Firmado.- Abogado Eduardo Altamirano Merchán.- Registro número cuatro mil trescientos noventa y cinco.- Colegio de Abogados del Guayas.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.- Para el otorgamiento de esta Escritura, se cumplieron con todos los preceptos legales.- Queda agregada la documentación respectiva.- Se me consignaron los valores para el pago de los impuestos correspondientes.- Leída que les fue la presente Escritura, de principio a fin, en clara y alta voz, por mí, el Notario a los comparecientes, éstos la aprueban en todas sus partes, se ratifican en su contenido, se afirman en ella y firman, en unidad de acto conmigo, el Notario DE TODO LO CUAL DOY FE.-

Dr. Amado A. Correa Granobli
NOTARIO DEL CANTON PEDRO CARBO

Dr. Amado A. Correa Granobli
NOTARIO DEL CANTON PEDRO CARBO

Maria Rosa Velasco D
MARIA ROSA VELASCO DESIMAVILLA VIUDA DE SALAZAR
C.No.-090165363-4

Pilar del Carmen Salazar Velasco

PILAR DEL CARMEN SALAZAR VELASCO
C.C.No.-0901653626

Hugo Roberto Salazar Velasco

HUGO ROBERTO SALAZAR VELASCO
C.C.No.-0900502121

Mercedes Maria Salazar Velasco

MERCEDES MARIA SALAZAR VELASCO
C.C.No.-0905062139

Manuel Eduardo Salazar Velasco

MANUEL EDUARDO SALAZAR VELASCO
C.C.No.-090637254-5

Mariana Trinidad Garcia Delgado

MARIANA TRINIDAD GARCIA DELGADO
C.C.No.-130133235-7



Dr. Amando A. Correa Granobli
NOTARIO DEL CANTON PEDRO CARBO

Depo-

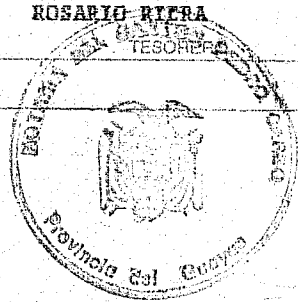
Es fiel fotocopia igual a su original que reposa en los Libros de Escrituras
Públicas a mi cargo, en fe de ello confiero certificado este PRIMER
TESTIMONIO, que sello y firmo en Pedro Carbo, el 22 de
Diciembre del 2011.- EL NOTARIO.



Dr. Amando A. Correa Granobli
NOTARIO DEL CANTON PEDRO CARBO



DIRECCION SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE		DIRECCION DEL CONTRIBUYENTE		2011	
BALAZAR MARTA VELASCO		CONCEPCION VILLAMARINA MS - J L-6		137740014	
AVALUO		IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIB. ESP. DE MEJORIAS		CONCEPCION VILLAMARINA MS - J L-6	
21313221300		9,780.21		0.00	
		IMPUESTO PREDIAL		0.00	
		TASA POR SOLAR NO EDIFICADO		0.00	
		IMPUESTO PARA VIVIENDA RURAL		0.00	
		IMPUESTO DE BOMBEROS		0.00	
		IMPUESTO DE EDUCACION MANEJO		0.00	
		CONTRIBUCION ESPECIAL DE MEJORIAS		0.00	
		TASA POR ASEO DE CALLES		0.00	
		MEJORAS 1997		0.00	
		TASA SEGURIDAD		0.40	
TOTAL		01/20/2011 09:29:51 AM		28.68	
RENTA GENERAL 40%		9,780.21		28.68	
RENTA GENERAL POR HIPOT.		9,780.21		28.68	
OTRAS REDUCCIONES		9,780.21		28.68	
AVALUO IMPONIBLE		0.00		28.68	
		DIRECTOR FINANCIERO		ROSARIO RIVERA	
				TESORERO	



Rosendo A. Rivera
 DIRECTOR DEL CANTON PEDRO CARBO



Nº 071838

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO

DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos o gravámenes a cargo de

Por consiguiente se establece

que no deudor de esta Municipalidad

Manta, 19 septiembre de 201

VALIDA PARA LA CLAVE

2181021000 LOT. VILLAMRINA MZ-J L-6

Manta, diez y nueve de septiembre de 201 mil

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Ing. Pablo Maglas García
TESORERO MUNICIPAL



[Firma manuscrita]
Ing. Pablo Maglas García
TESORERO MUNICIPAL

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

PRIMARIA QUEHACER, DOMESTICOS
JOAQUIN VELASCO
MACLOVIA DESIMAVILLA
DAULE 04/02/2005
04/02/2017

REN 1016300

CIUDADANIA 090165363-4
VELASCO DESIMAVILLA MARIA ROSA
GUAYAS/DAULE/DAULE
21 MAYO 1922
001- 0279-00837 F
GUAYAS/ DAULE
DAULE 1922

Maria Rosa Velasco D.

EQUATORIANA***** E3333V2243
CASADO NERY FRANCISCO LEON LEON
SECUNDARIA ESTUDIANTE
VICTOR SALAZAR
MARIA VELASCO
DAULE 04/04/2003
04/08/2013

REN 0488017

CIUDADANIA 090506213-9
SALAZAR VELASCO MERCEDES MARIA
GUAYAS/PEDRO CARBO/PEDRO CARBO
01 AGOSTO 1956
002- 0055-00928 F
GUAYAS/ DAULE
DAULE 1956

Mercedes S. de Leon

EQUATORIANA***** E3333V2243
CASADO WILLIAM HENRY FENOHERRERA
SUPERIOR ESTUDIANTE
VICTOR SALAZAR
MARIA VELASCO
GUAYAS/DAULE/DAULE
16/08/2013

REN 0868244

CIUDADANIA 090165363-4
SALAZAR VELASCO PILAR DEL CARMEN
GUAYAS/DAULE/DAULE
13 DICIEMBRE 1948
002- 0055-01125 F
GUAYAS/ DAULE
DAULE 1948

Pilar S. de Velasco

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

193-0030
NUMERO

0901653626
CEDULA

SALAZAR VELASCO PILAR DEL
CARMEN

GUAYAS PEDRO CARBO
PROVINCIA CANTON
PEDRO CARBO ZONA DONOSO
PARROQUIA FJ PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

192-0030
NUMERO

0905062139
CEDULA

SALAZAR VELASCO MERCEDES MARIA

GUAYAS PEDRO CARBO
PROVINCIA CANTON
PEDRO CARBO ZONA DONOSO
PARROQUIA FJ PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

[Handwritten signature]
D. MARIA S. DE VELASCO
CANTON PEDRO CARBO

CIUDADANIA 130133235-7
GARCIA DELGADO MARIANA TRINIDAD
MANABI/CHONE/CANUTO
02 JUNIO 1949
001-0174 00346 F
MANABI/CHONE
CHONE 1949



Mariana Trinidad Garcia Delgado
MARIANA TRINIDAD GARCIA DELGADO

V331314221
SOLTERO
SECUNDARIA PROFESOR EN GENERAL
RUPERTO JOSE GARCIA
MANUELA DELGADO
CHONE 01/03/2010
01/03/2022
REN 2363737
REGLAR DERECHO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

383-0003
NUMERO

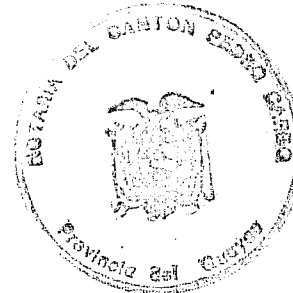
1301332357
CÉDULA

GARCIA DELGADO MARIANA TRINIDAD

MANABI
PROVINCIA
CANUTO
PARROQUIA

CHONE
CANTON

Mariana Trinidad Garcia Delgado
F. PRESIDENTA DE LA JUNTA



[Signature]
CANTON PEDRO PABLO KUCZYNSKI
PROVINCIA DEL GUAYAS

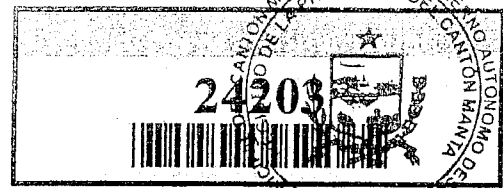
ESPASO EN BLANCO

ESPASO EN BLANCO

ESPASO EN BLANCO



Avenida 3 y Calle 12



Conforme a la solicitud Número: 95948, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 24203:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 23 de septiembre de 2010*
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

El lote de terreno signado en los respectivos planos con el número "Seis" de la manzana J, de la referida Lotización "Villamarina", de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, que tiene las siguientes medidas y linderaciones:
Por el frente, quince metros y linderando con calle pública planificada;
Por atrás, los mismos quince metros y linderando con el lote de terreno número veinte de la misma manzana;
Por un costado, treinta metros y linderando con el lote de terreno número cinco de la misma manzana; y
Por el otro costado, los mismos treinta metros y linderando con el lote de terreno siete de la misma manzana, con una superficie total de Cuatrocientos cincuenta metros cuadrados.
SOLVENCIA: El predio antes descrito a la presente fecha se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	67 01/04/1968	60
Compra Venta	Compraventa	2 06/01/1976	3

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa

Inscrito el: **lunes, 01 de abril de 1968**
Tomo: **1** Folio Inicial: **60** - Folio Final: **61**
Número de Inscripción: **67** Número de Repertorio: **296**
Oficina donde se guarda el original: **Notaría Segunda**
Nombre del Cantón: **Manta**
Fecha de Otorgamiento/Providencia: **lunes, 04 de marzo de 1968**
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:
a.- Observaciones:
Compraventa relacionada con un solar ubicado en el punto denominado "Charco Blanco" de la Parroquia Urbana Tarqui de esta Jurisdicción Cantonal.



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000003106	Cevallos Pillasagua Jose Maria	(Ninguno)	Manta
Comprador	80-0000000000103	Abad Saltos Jose Heriberto	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000003110	Cevallos Mero Pablo Felipe	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000003108	Cevallos Mero Vinicio Heriberto	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000003107	Mero Mantuano Indelira	Viudo	Manta
Vendedor	80-0000000003109	Mero Rivera Rosario Del Pilar	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000003111	Reyes Chavez Blanca Nieve	Casado	Manta

Certificación impresa por: *Junp*

Ficha Registral: 24203

Página: 1 de 2

[Firma manuscrita]
A. Mantuano Indelira

Inscrito el : martes, 06 de enero de 1976

Tomo: 1 Folio Inicial: 3 - Folio Final: 4

Número de Inscripción: 2 Número de Repertorio: 2

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 04 de diciembre de 1975

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El lote de terreno signado en los respectivos planos con el número "Seis" de la manzana J, de la referida Lotización "Villamarina", que tiene las siguientes medidas y linderaciones: Por el frente, quince metros y linderando con calle pública planificada; por atrás, los mismos quince metros y linderando con el lote de terreno número veinte de la misma manzana; por un costado, treinta metros y linderando con el lote de terreno número cinco de la misma manzana; y por el otro costado, los mismos treinta metros y linderando con el lote de terreno siete de la misma manzana, con una superficie total de Cuatrocientos cincuenta metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000042119	Velasco María	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000019288	Abad Saltos Jose	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	67	01-abr-1968	60	61

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:13:46 del martes, 20 de septiembre de 2011

Elaborado por: *[Firma]*

1308732600

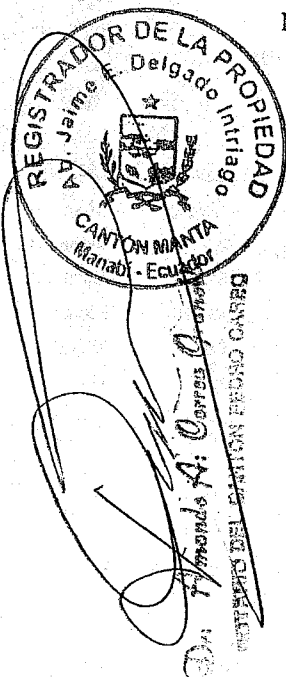


VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.





Registro de la Propiedad del GAD Municipal del Canton Manta

Avenida 4 y Calle 11

Número de Repertorio:

2012

2123



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTON MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Diecisiete de Abril de Dos Mil Doce, queda inscrito el acto o contrato de **ACLARACIÓN DE NOMBRE Y COMPRAVENTA DE GANANCIALES Y DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIOS**, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1001 celebrado entre:([SALAZAR SALAZAR VICTOR HUGO en calidad de CAUSANTE],[VELASCO DESIMAVILLA MARIA ROSA en calidad de VENDEDOR],[SALAZAR VELASCO PILAR DEL CARMEN en calidad de VENDEDOR],[SALAZAR VELASCO HUGO ROBERTO en calidad de VENDEDOR],[SALAZAR VELASCO MERCEDES MARIA en calidad de VENDEDOR],[SALAZAR VELASCO MANUEL EDUARDO en calidad de VENDEDOR],[GARCIA DELGADO MARIANA TRINIDAD en calidad de COMPRADOR]).

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Número	
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis	Ficha	Actos
=====	=====	=====
Listado de bienes Inmuebles		
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	24203	COMDGH(1)

DESCRIPCIÓN:

COMDGH=COMPRAVENTA DE DERECHOS GANANCIALES Y ACCIONES HEREDITARIOS

= inserta

Ab. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA





Registro de la Propiedad del GAD Municipal del Canton Manta

Avenida 4 y Calle 11

Número de Repertorio:

2012

2123



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTON MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Diecisiete de Abril de Dos Mil Doce, queda inscrito el acto o contrato de **ACLARACIÓN DE NOMBRE Y COMPRAVENTA DE GANANCIALES Y DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIOS**, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1001 celebrado entre:([SALAZAR SALAZAR VICTOR HUGO en calidad de CAUSANTE],[VELASCO DESIMAVILLA MARIA ROSA en calidad de VENDEDOR],[SALAZAR VELASCO PILAR DEL CARMEN en calidad de VENDEDOR],[SALAZAR VELASCO HUGO ROBERTO en calidad de VENDEDOR],[SALAZAR VELASCO MERCEDES MARIA en calidad de VENDEDOR],[SALAZAR VELASCO MANUEL EDUARDO en calidad de VENDEDOR],[GARCIA DELGADO MARIANA TRINIDAD en calidad de COMPRADOR]).

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Número	
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis	Ficha	Actos
=====	=====	=====
Listado de bienes Inmuebles		
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	24203	COMDGH(1)

DESCRIPCIÓN:

COMDGH=COMPRAVENTA DE DERECHOS GANANCIALES Y ACCIONES HEREDITARIOS

= inserta

Ab. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

